



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN – CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

RESOLUCIÓN N° 10
(Julio 13 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL TELETRABAJO PARA EL DÍA
VIERNES 21 DE JULIO DE 2023, POR CIERRE DE LA CASA DE JUSTICIA
VILLA DEL SOCORRO MEDELLÍN”**

**EL JUEZ DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**, en uso de las facultades legales consagradas en la
Ley 270 de 1996 y en aplicación del Acuerdo PCSJA22-12024 *“Por el cual se
establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial”*

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Medellín, emitió el Decreto 0495 del 6 de junio de 2023 *“Por medio del cual se establece el día correspondiente a la segunda jornada semestral del año 2023, para que los servidores públicos compartan con sus familias”*

Que, de conformidad con el decreto enunciado, el día 21 de julio de 2023, se estableció como jornada semestral para que los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación compartan con sus familias.

Que se recibió comunicado por parte del Coordinador de la Casa de Justicia de Villa del Socorro Medellín, sede de este despacho judicial, informando el cierre de la misma para el día 21 de julio de 2023, por lo antes expuesto.

Que, conforme a lo anterior, el día 21 de julio de 2023, se dispone el teletrabajo, para los servidores judiciales que laboran en el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín.

Que, por las consideraciones expuestas, el suscrito Juez Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el teletrabajo para los servidores Judiciales del Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, el día veintiuno (21) de julio de 2023, en la jornada laboral habitual.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los servidores judiciales de esta dependencia judicial y publicar la misma en el micro sitio de la página de la Rama Judicial.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Francisco Fernandez Villa
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 010 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61af20f2e856e216e73559ef04504f79f2d329fa6d720dab13031e57f3be1036**

Documento generado en 17/07/2023 02:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>